

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 8.482/2010

CONVOCATORIA DE ACCIÓN CONCERTADA CON LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN SU LÍNEA 16: "EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO"

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Córdoba en sesión de 26 de julio de 2010 ha adoptado la siguiente resolución de aprobación de la línea 16 de Programas De Cooperación Al Desarrollo De Las Entidades Locales De La Provincia De Córdoba De La Convocatoria De Acción Concertada, cuya parte dispositiva dice así:

Primera.

Según decreto del sr. Presidente, en el uso de sus atribuciones que le confiere el art 34 1 f de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se aprobó la convocatoria anual de acción concertada con los municipios, entidades locales autónomas y mancomunidades de la provincia de Córdoba (año 2010), de acuerdo a lo previsto en la cláusula 6ª 4 del convenio marco de concertación entre la Diputación y los municipios de la provincia y por lo establecido en la base 4ª de la referida ordenanza (BOP nº 18 de fecha 1 de febrero de 2010)

Segunda.

Dentro de ella se encuentra la llamada línea 16 dedicada a la ejecución de programas de cooperación al desarrollo, que cuenta con una modalidad para proyectos de mancomunidades, con una cuantía de 52.500 euros, y otra para proyectos de ayuntamientos y entidades locales, con una cuantía de 150.000 euros.

Tercera.

Que para estas cuantías, se encuentra la correspondiente reserva de crédito asentada en el libro diario de contabilidad presupuestaria nº de asiento 474, de fecha de 21-01-2010, así como los documentos contables de autorización de gasto, con número de operación en epical 22010000130, remitido por escrito del coordinador del área de presidencia José Manuel Hernández Bueno con fecha de 17 de junio de 2010 para la resolución por separado de esta línea de subvenciones.

Cuarta.

Abierto el plazo de solicitudes se presentan treinta y cinco solicitudes, tras el correspondiente período de subsanación de solicitudes, se procede a la valoración de los proyectos en comisión de 9 de abril de 2010, siendo necesaria una nueva comisión con fecha de 19 de mayo de 2010 a fin de realizar una completa eliminación de todo vestigio de gasto que pudiera tener naturaleza de bien de gasto de capital, de naturaleza de capítulo siete. En esta última comisión se realiza propuesta provisional de resolución, notificada a los interesados.

Quinta.

Tras ello, se producen dos alegaciones, del ayuntamiento de Cabra y de Villa del Río. En la primera se adecua el presupuesto a bienes de gasto corrientes, excluyendo las de naturaleza de capítulo séptimo no admitido y en la segunda simplemente hace la cautela, no necesaria, de no asumir el ayuntamiento la parte de cantidad del presupuesto del proyecto no subvencionado. Las mismas son aceptadas por la comisión de valoración con fecha de 29 de junio de 2010 y de la cuál surge la presente propuesta definitiva.

Sexta.

Esta es remitida al Servicio de Intervención con fecha de 9 de julio de 2010, siendo fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de julio de 2010, como consta en el sistema informático Gex.

Séptima.

De las solicitudes presentadas, se desestimen cinco, por las razones siguientes:

- La Mancomunidad de los Pedroches, al tener proyectos anteriores pendientes y fuera de plazo.
- El Ayuntamiento de Baena, al tener el presupuesto del proyecto completamente naturaleza de bienes de inversión de capítulo siete, lo que no cabe dada la naturaleza de gastos corrientes que permite la convocatoria.
- El Ayuntamiento de Encinas Reales, en su proyecto de planta potabilizadora para Haití, por la misma razón.
- El Ayuntamiento de Palma del Río, por la misma razón.
- y, finalmente, el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, al no haber objeto concreto a subvencionar.

Octava.

Los demás proyectos son valorados con la máxima puntuación y se concedan las subvenciones, en proporción a la cantidad solicitada, que a continuación se indican:

ENTIDAD	PROYECTO	PAIS	PRESUPUESTO	PIDEN	CANTIDAD CON-CEDIDA	PUNTOS
MANCOMUNIDAD DE GUADAJOZ	Fortalecimiento Inst. de los Gobiernos Munic. De la Manc. De Sara e Ichilo y Provincia de Velasco	Bolivia	40,0000	10.000	9.720 Euros	100
MANCOMUNIDAD DE GUADIATO	Fortalecimiento Inst. de los Gobiernos Munic. De la Manc. De Sara e Ichilo y Provincia de Velasco	Bolivia	40.000	20.000	9.720 Euros	100
MANCOMUNIDAD DE CAMPIÑA SUR	Desarrollo Agrícola en los Valles Interandinos del Cuzco 2010/2011	Perú	46.000	40.000	9.720 Euros	100
MANCOMUNIDAD DE SUBBÉTICA	Recuperación y equipamiento del centro de formación ocupacional de Santchou	Camerún	19.991,69	19.991,69	3.900Euros	100
MANCOMUNIDAD DE SIERRA MORENA	Promover el desarrollo económico y social del departamento de Sololá y apoyo a empresas agro-	Guatemala	30.000	30.000	9.720Euros	100

	pecuarias						
MANCOMUNIDAD DE ALTO GUADALQUIVIR	Becas para alumnos de educación infantil curso 10/11. Apoyo al proy. De la ONG PROACIS	Congo	18.000	15.500	9.720 Euros	100	
Total: 52.500 euros							
AYTO. ADAMUZ	Escuela secundaria "mambote meto" en republica democrática del congo. Lote de libros y equipo escolar.	Congo	127825,03	20000	5800 Euros	100	
AYTO. ALCARACEJOS	Para y por Perú 2010	Perú	5500	5214	4000 Euros		
AYTO. BUJALAN-CE	Programa de ayuda humanitaria al Sahara: campamento de refugiados de tinduf	Sahara	8000	7500	3800 Euros	100	
AYTO. CABRA	Escuela en Bantogodo. Material escolar y médico consumible.	Burkina Faso	210.654	10000	4600 Euros	100	
E.L.A. ENCINAREJO	Sahara tic 2	Sahara	10000	8000	3500 Euros	100	
AYTO. EL CARPIO	Nido de paz en Atacames (ecuador)	Ecuador	2500	2500	2300 Euros	100	
AYTO. ENCINAS REALES	Defensa de la amazonía	Brasil Colombia Perú	12000	12000	4500 Euros	100	
AYTO. ESPEJO	Proyecto de aula informática en el ispt (instituto de secundaria prestigioso de toumidí) de toumodi	Costa De Marfil	4985,02	2.935,88	2700 Euros	100	
AYTO. FUENTE PALMERA	Con el municipio de ribera grande de santiago-cidade velha en la republica de cabo verde	Cabo Verde	7000	7000	2700 Euros	100	
AYTO GUADALCAZAR	Creación de iniciativa generadora de ingresos para 15 mujeres en el distrito de Belén en Palestina	Palestina	22814	22118,5	11950 Euros	100	
AYTO. HINOJOSA DEL DUQUE	Mejorando la disponibilidad, acceso y uso de alimentos de las familias de san miguelito y la libertad	Honduras	533.444	10.000	5700 Euros	100	
AYTO. LA RAMBLA	Atención niños de alto riesgo	Perú	3000	3000	2800 Euros	100	
AYTO. LOS BLAZQUEZ	Ferias productivas turísticas y culturales en la región de santa cruz de la sierra(Bolivia)	Bolivia	35000	17500	9875 Euros	100	
AYTO. MONTEMAYOR	Proyecto de Cooperación internacional para el desarrollo Piura(Perú)-Montemayor	Perú	38753,87	10452,65	7300 Euros	100	
AYTO. MONTILLA	Generación y transferencia de información para la mitigación de riesgos en cusco (perú)	Perú	53321,41	19070,35	11900 €	100	
AYTO. MONTORO	Iniciativa generadora de empleo para mujeres en Palestina	Palestina	29990,5	14995,25	10850 Euros	100	
AYTO. NUEVA CARTEYA	Ferias productivas, turísticas y culturales	Bolivia	35000	17500	9875 Euros	100	
AYTO. PEDRO ABAD	Atención sanitaria básica a las personas que acuden al dispensario médico de las rr. De maría inmaculada	Mali	10000	8500	6900 Euros	100	
AYTO. PUENTE GENIL	Mejorando la calidad de vida de los enfermos con leishmaniasis en la provincia de Canchas/cusco-perú	Peru	20000	20000	10850 Euros	100	
AYTO SAN SEBASTIÁN BALLESTEROS	Mejora nutritiva y económica a partir de la producción técnica de cuyes	Peru	14525	13525	8600 Euros	100	
AYTO. SANTAELLA	Desarrollo de la misión de nariokotome.	Kenia	2000	1000	1000 Euros	100	
AYTO. VILLA DEL RIO	Establecimiento de 15 granjas familiares en 3 comunidades de la provincia de azua, repúb. Dominicana	REPUBLICADOMINICANA	12099,51	11589,72	3900 Euros	100	
AYTO. VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	Proyecto de solicitud de financiación del "nido de paz" de Atacames (ecuador)	Ecuador	17000	15000	4.800 Euros	100	
AYTO. VILLANUEVA DE CÓRDOBA	Proyecto de cooperación con Haití a través de una misionera jarota	Haiti	12000	12000	9800 Euros	100	
Total: 150.000 euros							

Novena:

Procede, por la naturaleza del gasto, adoptar una serie de observaciones sobre determinados gastos que quedan o no cubiertos por las subvenciones referidas. En concreto:

Mancomunidad de Subbética: La subvención será destinada al material no inventariable de los talleres de formación del proyecto.

Ayto. Villa del Río: La subvención a conceder no cubre la construcción de la granja.

Ayto. Montemayor: La subvención a conceder no cubre la remalladora incluida en el presupuesto

Ayto. Hinojosa del Duque: La subvención a conceder será destinada a gastos del personal de ejecución del proyecto

Ayto. Adamuz: La subvención a conceder será destinada a gastos de libros y equipo escolar.

Décima:

Que se notifique a los interesados la presente resolución definitiva que pone fin a la vía administrativa, indicando los recursos a su alcance, y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo de resolución.

Undécima:

Se faculte al Sr. Presidente para la firma de los convenios específicos con los ayuntamientos y entidades locales autónomas beneficiarios de las subvenciones objeto de esta modalidad, de conformidad con lo establecido en la base octava de la ordenanza reguladora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba a 5 de agosto de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.